

Oficio SSP/SP/332/2021

Expediente No. 063/2021

BECRETAL A GEHERAL DE Monterrey, Nuevo León a 31 de marzo del 2021

CD

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA 20 CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

RECIBIDO

Castring.

Por este conducto, con fundamento en lo previsto en los artículos 18 fracción VI y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 1 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y en respuesta al **Oficio REPRENL/051/2021**, remitido por el Titular de la Representación del Gobierno del Estado de la Ciudad de México, el cual contiene el **Punto de Acuerdo** publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, el 18 de marzo del presente año, por el que:

"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, a través de las Instituciones de Seguridad Pública estatales, fortalezca las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población en el estado de Nuevo León."

Esta Secretaría de Seguridad Pública, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo y de conformidad con las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y lo previsto en la normatividad en materia de seguridad pública, lleva a cabo de manera continua, acciones específicas tendientes a combatir y disminuir delitos entre otros el de robo simple, robo de vehículos y robo a casa habitación, destacando el trabajo conjunto e intercambio y análisis de información de las diferentes instancias del gobierno estatal y las corporaciones, tales como: la conexión directa entre el Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado y los elementos de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, para monitorear en tiempo real las unidades, lo que contribuye a una mejora en los tiempos de respuesta en los auxilios.

Por otro lado, en búsqueda de brindar a la población una seguridad pública integral a través de instituciones de seguridad altamente capacitadas, confiables y cercanas a la comunidad a fin de fortalecer y garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía, esta Dependencia a mi cargo ha continuado con el proceso de evaluación de los integrantes de las Instituciones Policiales, a través del Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza, mediante la acreditación de las pruebas de control y confianza.



De igual forma ésta Secretaría ha continuado trabajando en la optimización de los esquemas de coordinación para el diseño, planeación y evaluación de una política pública de seguridad efectiva y basada en la eficiencia, a fin de fortalecer las acciones, estrategias y políticas públicas a efecto de combatir y disminuir el número de delitos contra la población dentro del Estado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ALDO FASCI ZUAZUA

c.c.p. Lic. Luis Farías Mackey, Titular de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, en relación al Oficio REPRENL/051/2021.

LMOA/IVGM/XAVM